



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 085/22

Sucre, 23 de marzo de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE:DESPACHO N° 189/22 de 21 de marzo de 2022, con (Reg CM-518), el Dr. Enrique Leaño Palenque, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE y la Lic. Teresa Silvana Flores Murillo, SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público, en la Plazuela San Francisco, con la finalidad de realizar el armado de un STAND INFORMATIVO con el objetivo de conmemorar el "DIA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS Y EL SOBRE PESO U OBESIDAD", los días jueves 24 y viernes 25 de marzo de 2022, de horas 09:00 a 14:00.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 23 de marzo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar el armado de un STAND INFORMATIVO con el objetivo de conmemorar el "DIA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS Y EL SOBRE PESO U OBESIDAD", los días jueves 24 y viernes 25 de marzo de 2022, de horas 09:00 a 14:00, sujeto a una agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del Dr. Enrique Leaño Palenque, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE y la Lic. Teresa Silvana Flores Murillo, SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES, para el armado de un STAND INFORMATIVO con el objetivo de conmemorar el "DIA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS Y EL SOBRE PESO U OBESIDAD", los días jueves 24 y viernes 25 de marzo de 2022, de horas 09:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial. (Los responsables deben tomar las previsiones y cumplir con los protocolos de

SO.: 030/22.
R.A.M. 085/22
CM-518
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

bioseguridad).

Art. 2°.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 030/22.
R.A.M. 085/22
CM-518
Fs. 1